



Municipalidad Distrital de Talavera



ACUERDO DE CONCEJO N° 075 -2021-MDT

Talavera 18 de octubre de 2021



EL CONCEJO DISTRITAL DE TALAVERA:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo; de fecha 18 de octubre del 2021, la carta N°015-2021-GERENTE AGENCIA PROEMPRESA de fecha 04 de setiembre de 2021, mediante el cual presenta propuesta de renovación de convenio de cooperación interinstitucional entre la financiera PROEMPRESA y la Municipalidad Distrital de Talavera. La opinión Legal N° 296-2021-OAJ-MDT de fecha 24 de setiembre de 2021, que declara procedente la suscripción del convenio para acceder a los servicios crediticios propuestos la financiera, y;



CONSIDERANDO:

Que el Artículo 194° de la constitución política. Del estado concordante con el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades N° 27972 establece que Los gobiernos locales gozan de autonomía política Económica y administrativa en los asuntos de su competencia:



Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – N° 27972, referente a los acuerdos, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.



Que, de conformidad con el numeral 26) del artículo 09 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades: es atribución del Consejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional, internacional así como convenios interinstitucionales y el en artículo 39 del mismo cuerpo legal, señala y establece que los consejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de acuerdos.



Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades que prescribe en su artículo 17 Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según establece la presente Ley. (Modificado por la ley N° 28268.)

Que, mediante la carta N°015-2021-GERENTE AGENCIA PROEMPRESA de fecha 04 de setiembre de 2021, se presentó la propuesta de renovación de convenio de cooperación interinstitucional entre la financiera PROEMPRESA y la Municipalidad Distrital de Talavera, anexando al mismo el convenio cuyo objetivo es otorgar y poner a disposición un programa de línea de crédito que beneficie a los trabajadores de la municipalidad distrital de Talavera.

Que, mediante la opinión Legal N° 296-2021-OAJ-MDT de fecha 24 de setiembre de 2021, el responsable de la oficina de asesoría jurídica, declara procedente la suscripción del convenio para acceder a los servicios crediticios propuestos la financiera.

Por los fundamentos expuestos, luego del debate correspondiente y en uso de las atribuciones conferidas por la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades con el voto unánime de los señores regidores, se aprobó el siguiente:

ACUERDO DE CONSEJO:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, al titular de la Municipalidad Distrital de Talavera Ing. Abel Manuel Serna Herrera, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones, la suscripción de renovación de convenio de cooperación interinstitucional entre la financiera PROEMPRESA y la Municipalidad Distrital de Talavera



Municipalidad Distrital de Talavera



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente Acuerdo, disponiendo lo conveniente a los demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Talavera.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a Secretaría General, a la Oficina de Imagen Institucional, para su publicación y difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



C.C.
Archivo
Alcaldía
G. M.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA

Ing. Abel Manuel Serna Herrera
ALCALDE